



RESOLUCIÓN N° **3836** - - - DE 2016

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante examen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que la funcionaria **ELIZABETH MORENO PORTELA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.68.285.770 y quien se desempeña como Auxiliar Administrativa de la Secretaria de infraestructura Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta No 0097 óptica Arauca en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la funcionaria **ELIZABETH MORENO PORTELA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.68.285.770 y quien se desempeña como Auxiliar Administrativa de la Secretaria de Infraestructura Departamental la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL TRSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$208.331), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05628 del 06 de diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 3 DIC 2018

Dada en Arauca a los.....

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Bestene